CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001273

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 31 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1468/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/466/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1070/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1070/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI**, R.U.T. Nº [redacted] con Personalidad Jurídica Nº1331-2022, representado por su Presidente don **Gabriel Reyes Flores**, Cédula de Identidad Nº[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1070/2023, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** una subvención de **$800.000.-** (Ochocientos mil pesos).

TERCERO: La, **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **Recreación sana.**

CUARTO: La, **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes antes del 31 de Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001273

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y
CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI

En Cerrillos, **a 22 de Agosto 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 65.223.551-4 representada por su Administradora Municipal doña, **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el, **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** Personalidad Jurídica N°1331-2022, representada por, **GABTIEL REYES FLORES** Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en calle [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1070 /2023, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** una subvención de **$800.000.-** (Ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **Recreación Sana.**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don, **GABRIEL REYES FLORES,** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR VILLA FANTUZZI
GABRIEL REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S) 31/08/2021

NPC